

ENTREVISTA A MONTSERRAT TURA

"La ley del Constitucional debe limitar la capacidad de bloqueo"

M. N. - Barcelona

EL PAÍS - España - 02-05-2010

La consejera de Justicia de la Generalitat, Montserrat Tura, cree que el actual bloqueo del PP a la renovación del Tribunal Constitucional (TC) debe revocarse por ley.

Pregunta. El Parlamento catalán ha pedido que el Constitucional se inhiba de dictar sentencia sobre el Estatut. ¿Cómo se sostiene esto jurídicamente?

Respuesta. La resolución recuerda que el TC lleva cinco intentos fallidos de dictar sentencia. Se le pide que reconozca que no le ha sido posible. También se solicita modificar la ley que creó el Constitucional en lo que se refiere a duración de los mandatos de los magistrados y además se deberían reformular las competencias de este tribunal, porque debemos tener en cuenta que en algunos casos puede llegar a rectificar lo que ha sido aprobado no sólo por un Parlamento o las Cortes sino también lo validado por sufragio universal.

P. Pero la composición del Tribunal seguiría obedeciendo a cuotas políticas.

R. Sus miembros se eligen con mayorías cualificadas, un sistema bueno porque así muchas personas se sienten identificadas con las decisiones. Sin embargo, o volvemos a la responsabilidad que conlleva una elección por mayoría cualificada o lamentablemente deberá haber una cláusula de

salvaguarda para que no se produzca el bloqueo. En la reforma deberá constar una cláusula que diga claramente que la capacidad de bloqueo tiene un límite.

P. ¿Constará este punto en la propuesta de reforma que el PSC llevará al Senado?

R. Si se quiere impedir la prolongación de los mandatos deberán ponerse los medios.

P. El Gobierno ha exigido lealtad al PSC. ¿Ve lealtad recíproca en defensa del Estatuto?

R. Si una ley se ha aprobado en las Cortes, esta ley es de las Cortes y del Gobierno, y se espera que la defienda como suya. Se le puede llamar lealtad o ser consecuente. Cuando alguien vota algo después no puede dejar de considerarlo constitucional.